

## **MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS EUROPEAS DE COMERCIALIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA**

*Ángel García Vidal*

*Profesor acreditado como Catedrático de Derecho Mercantil  
Universidad de Santiago de Compostela  
Consejero Académico de Gómez-Acebo & Pombo*

*Fecha de publicación: 17 de febrero de 2014*

El «DOUE» núm. 335, de 14 de diciembre de 2013, páginas 14 a 16, ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1335/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 29/2012, sobre las normas de comercialización del aceite de oliva (Disponible en la dirección de Internet: [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=DOUE-L-2013-82795](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2013-82795)).

Este nuevo reglamento introduce las disposiciones necesarias para que la etiqueta indique con claridad las exigencias concretas de almacenamiento del aceite de oliva, para que el consumidor disponga de una información adecuada sobre las condiciones óptimas de conservación del producto.